



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

01 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

688

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.392, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 05 del día 09/08/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 23/08/2022, mediante Expte. N° 12.598-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto el 13/07/2022, entre la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y la Municipalidad de Yerba Buena -en relación a la remoción de la rotonda de Avda. Belgrano, Avda. Perón y Camino del Perú-;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.392, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 09/08/2022, de conformidad con lo considerado.-

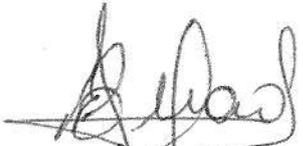
ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

///...
DECRETO Nº 688

01 SEP 2022

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-**

ELD.- 24



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA